



De nra maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

Manuel Maxim. Campo. Verino de esta Villa
 y disputado en su Rivera; ante. Um. Como may
 aia lugar de Diego que lindando con tierra de
 miaca y en berrieme p^a ai una toma o Caverna
 pequeno. en dho partido de la Rivera, ala con
 frontad. de la Cata que se p^uenre bibo en don
 de mes. Util. fabricar un quarto de casa o ba
 rraca para en sanche y meser a modo de mi
 familia y avio de labraduria por ser mi Pe
 durida la vi bienda que tengo. no pudiendo
 averlo. Sin el permiso necesario. Como Sirio sea
 tengo que es. A. Um. Suplico. que es con fami
 dad. de las facultades que por Corambre In
 memorial tiene este conesp. Suiva Dame li
 cencia para conuir. dho quarto de casa o ba
 rraca. en el esp^uado Sirio para los fines
 de la Citada en que Revivir. Nuev. libran
 dosem el testimonio para guarda de mi
 dho. que au el Suivria. que pido y para
 ello de Manuel Maxim.

Acuerdo de esta Villa de Molina en donde se el mes de mayo
 mill e setecientos ochenta años. Los señores Simón
 Hernáiz y D. Pedro Campo. Al. ordinarios. D. J. P.

